Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Se recoge el uso de las promociones del Plan, que en la presente legislatura arrancará con la construcción de 15.000 pisos en 43 municipios

La Comunidad aprueba el Decreto del Plan Vive por el que se regulará la construcción de 25.000 viviendas públicas en régimen de alquiler

- Los jóvenes menores de 35 años serán uno de los principales colectivos beneficiados en el acceso a las viviendas
- La Comunidad dispone ya de 1,2 millones de metros cuadrados para construir las viviendas
- El objetivo es que los madrileños accedan a alquileres hasta un 50% más baratos que los precios de mercado

7 de octubre de 2020.- La Comunidad de Madrid avanza en su gran apuesta en materia de vivienda, el Plan Vive, y el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Decreto mediante el cual se regula el régimen de asignación y uso de las promociones de los inmuebles para quienes impulsen su construcción, en virtud de una concesión administrativa otorgada por el Gobierno regional.

La finalidad de la nueva norma es alcanzar una gestión eficiente del patrimonio público, constituido en este caso por los suelos que, de acuerdo con el planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid, están integrados por redes supramunicipales. El destino es, entre otros, la promoción de las hasta 25.000 viviendas públicas que contempla el Plan en régimen de alquiler.

En consonancia con lo dispuesto en la normativa urbanística, la Comunidad de Madrid otorgará concesiones administrativas de dominio público a terceros, que serán quienes ejercerán la actividad de promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler, con arrendamientos hasta un 50% más baratos que los del mercado.

El Decreto, además, garantizará que la asignación de las viviendas se haga de forma objetiva y ordenada. De hecho, habrá colectivos preferentes, como los jóvenes menores de 35 años. Asimismo, tendrán prioridad los vecinos y trabajadores con antigüedad de 3 años en el municipio donde se encuentre el suelo.

El Decreto ordena también el posterior uso que tendrán las viviendas sobre la base de contratos de arrendamiento a suscribir entre el concesionario y los usuarios finales de los inmuebles.

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

PLAN VIVE MADRID: 25.000 VIVIENDAS EN LOS PRÓXIMOS 8 AÑOS

El objetivo del Plan Vive Madrid es poner en el mercado de alquiler hasta 25.000 viviendas en los próximos 8 años, 15.000 de ellas durante la presente legislatura. Se quiere facilitar el acceso a la vivienda a distintos colectivos, como los jóvenes menores de 35 años, además de contribuir a incrementar la oferta en el mercado del alquiler madrileño con unos precios sensiblemente inferiores a los precios de mercado. La Comunidad de Madrid cuenta ya de 1,2 millones de metros cuadrados disponibles en 43 municipios de la región para llevar a cabo esta operación.

La primera fase del Plan Vive permitirá próximamente iniciar los trámites de licitación de las primeras 72 parcelas distribuidas en 27 municipios de la región que permitirán iniciar la construcción de las primeras 9.000 viviendas de las 15.000 previstas en el Plan Vive en esta legislatura.

Para cumplir este objetivo el articulado de la norma incluye la regulación del procedimiento a seguir para la asignación de las viviendas, así como su régimen de uso, la promoción de viviendas sobre suelos de redes supramunicipales, el destino de las viviendas, la constitución de una lista de interesados y su publicidad.

El articulado contempla igualmente la posibilidad de establecer reservas de viviendas y su procedimiento de asignación, además de los requisitos de acceso a las viviendas, el régimen jurídico de los contratos de arrendamiento y su control por la Administración. En la tramitación del proyecto de decreto se han tenido en cuenta los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad y seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, a los que debe ajustarse toda regulación.

La tramitación del Decreto cuenta con los pertinentes informes de impacto medioambiental, coordinación y calidad normativa de la Oficina de Calidad Normativa, Abogacía General de la Comunidad de Madrid y dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, además de facilitar la participación ciudadana mediante el correspondiente trámite de audiencia e información pública.